

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	1 de 6



**Política de Derechos Humanos
CÓDIGO: GA010023**

RUTA DE VALIDACIÓN		
FUNCIÓN	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELABORADO POR:	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	COMPLIANCE GRUPO AGUAS
CONSENSO:	COSULTOR SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE	COMPLIANCE GRUPO AGUAS
APROBADO POR:	DIRECTORIO	DIRECTORIO

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	2 de 6

ÍNDICE

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS	3
4. COMPROMISO	4
5. PRINCIPIOS	4
6. CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	5
7. REPORTE DE INCUMPLIMIENTO	5
8. SANCIONES	6
9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	6
10. CONTROL DE CAMBIOS	6

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	3 de 6

1. OBJETIVOS

Para las empresas que forman parte del Grupo Aguas (las “Empresas”), el respeto y protección de los Derechos Humanos son valores custodiados día a día. Así se establece en el Código Ético, que estipula que el Grupo Aguas comparte desde hace muchos años una cultura de compromiso a favor de los Derechos Humanos y de respeto de la dignidad humana. En tal sentido, se ha implementado esta Política de Derechos Humanos que tiene por objeto concretar estos principios y servir de guía para la actuación al interior del Grupo y en su cadena de valor.

2. ALCANCE

Esta Política aplica para todas las sociedades que integran el Grupo Aguas (Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Hidrogística S.A., Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A. y Biogenera S.A. Todas, en conjunto, el “Grupo”, “Grupo Aguas” o la “Compañía”) y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles organizativos, esperando en este mismo sentido, que nuestros contratistas y otros socios comerciales que actúen en nombre de la empresa en Chile o el extranjero adopten de manera concreta los principios que en la presente política se declaran.

Adicionalmente, aplica a todas las empresas, filiales y asociaciones en las que alguna sociedad del Grupo Aguas tenga el control. En aquellos casos en que carezca de dicho control o tenga igualdad de participación con otros asociados, se deberá instar a que se adopten e implementen políticas y medidas que contribuyan al respeto y protección de los Derechos Humanos.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para esta política son, entre otros, los siguientes:

- Código Ético.
- Modelo de Prevención de Delitos
- Política de Sustentabilidad.
- Política de Compliance.
- Política Anticorrupción y procedimientos asociados.
- Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones.
- Política de Donaciones y Auspicios.
- Política de Compras.
- Decálogo de proveedores.
- Política de Igualdad y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Procedimiento de Reclutamiento y selección.
- Política de Cumplimiento Ambiental.
- Política de Prevención Penal

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	4 de 6

4. COMPROMISO

Nuestra política de Derechos Humanos dispone un diseño creado para fomentar y reforzar las conductas de cumplimiento de los principios en que se sustenta, empleando la diligencia debida como marco de actuación, la que nos permite evaluar el impacto de nuestras actividades, para así poder identificar y prevenir los riesgos en materia de Derechos Humanos, a través de la elaboración de planes de acción, seguimiento de indicadores y comunicación permanente. Promovemos como Grupo una cultura de cumplimiento en toda la Compañía, para así ayudar a garantizar que la integridad y el respeto a los derechos humanos forme parte de la actuación de todos los trabajadores y trabajadoras del Grupo Aguas, a todo nivel organizativo. En este sentido, el compromiso de la Alta Dirección para cumplir con los fines y objetivos perseguidos resulta fundamental.

En razón de lo anterior, la presente Política de Derechos Humanos da cuenta de nuestro compromiso organizacional para sentar las bases de un reconocimiento y gestión eficiente y de mejora continua en materia de derechos humanos, el que comprometa a toda la organización en la construcción de una cultura de integridad y respeto a los altos estándares éticos que el Grupo Aguas promueve.

En señal del compromiso de la Alta Dirección con la gestión de una cultura que promueve el respeto a los derechos humanos al interior de la Compañía y en su cadena de valor, es que el presente documento ha sido aprobado por todos los Directorios de las empresas del Grupo Aguas, y será de obligado cumplimiento para toda la organización.

5. PRINCIPIOS

Como grupo reconocemos y respetamos todos los derechos humanos y libertades reconocidos internacionalmente, incluyendo la Carta Internacional de los Derechos Humanos que abarca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Junto a lo anterior nuestro Grupo se asegura de que los derechos fundamentales de los trabajadores se cumplan de acuerdo a Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Respetamos y promovemos libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y trata de personas, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

El Grupo hace referencia, cuando es necesario, a otros instrumentos internacionales de protección y respeto por derechos humanos específicos relacionados con ciertas circunstancias, grupos poblacionales y partes interesadas.

Nos comprometemos a observar y cumplir con la legislación chilena en todo ámbito, incluyendo lo estipulado en materias de Derechos Humanos.

Buscamos garantizar la coherencia con las otras políticas de la Compañía que atañen a temas de Derechos Humanos y ámbitos relacionados, incluyendo nuestra Política de Sustentabilidad,

Fecha impresión:	18/06/2025	Sistema de Gestión Integrado Grupo Aguas	 AGUAS
------------------	------------	---	---

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	5 de 6

Código Ético, Política de Gestión Integrada, Política de Selección, Política de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, Política de Compliance, Política Anticorrupción, Modelo de Prevención de Delitos Ley N°20.393, Política de Proveedores, Decálogo de Proveedores, entre otros.

Reconocemos que nuestras operaciones abarcan toda la gestión del ciclo del agua: captación, tratamiento de agua, transporte y distribución de agua potable, así como la recolección, el tratamiento y la gestión de las aguas servidas. Por este motivo buscamos siempre evitar los impactos y mitigar las consecuencias en los derechos humanos que puedan ser afectados en toda la cadena de valor, y reparar, de resultar procedente, a las personas o grupos de personas que vean afectados sus derechos como consecuencia de nuestras operaciones, siguiendo de manera estricta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para la implementación del marco de las Naciones Unidas de respetar, proteger y remediar.

6. CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

El Grupo Aguas está comprometido con tomar acciones para entender, declarar y monitorear los mayores riesgos de vulneración de los derechos humanos.

Como primer paso, Aguas Andinas, signataria del Pacto Global, ha firmado los cuatro compromisos acordados dentro del marco del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas (PAN). Estos compromisos incluyen lo siguiente:

1. Formulación de una Política de Derechos Humanos.
2. Proceso de Debida Diligencia.
3. Capacitación a sus grupos de interés en materia de Derechos Humanos.
4. Mecanismos de queja, reclamación o reparación.

Adicionalmente a esta política, nuestro Grupo realiza el proceso de debida diligencia que identifique y evalúe los potenciales impactos y riesgos en materia de Derechos Humanos.

Como resultado del proceso de debida diligencia se identifican los potenciales riesgos, dónde estos pueden ocurrir en nuestras operaciones o en nuestra cadena de valor u actividades relacionadas a la Compañía y cuáles son los potenciales temas de derechos humanos que podrían ser relevantes. En base a lo anterior, Grupo Aguas se compromete a realizar planes de acción y/o mitigación y/o remediación en las instancias que sean necesarias, y según resulte procedente.

Además, se compromete a capacitar en materias de Derechos Humanos a la organización.

7. REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

Cualquier trabajador o trabajadora, o tercero externo a las empresas del Grupo Aguas que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política, puede informarlo a través del Canal de Denuncias del Grupo Aguas disponible en Aquanet y en la página web de la

Fecha impresión:	18/06/2025	Sistema de Gestión Integrado Grupo Aguas	 AGUAS
------------------	------------	---	---

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	6 de 6

compañía, o dirigiéndose directamente al Oficial de Cumplimiento (compliance@aguasandinas.cl).

8. SANCIONES

El incumplimiento de la presente política ha de conllevar las sanciones previstas en la Ley, los contratos de trabajo y en el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, las que podrán ir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato de trabajo. En el caso de proveedores y socios comerciales habrá de aplicarse sanciones de censura por escrito comunicada a la administración del proveedor o de terminación inmediata del contrato con el proveedor en caso de infracciones graves.

Lo anterior es sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles, administrativas y/o penales que puedan afectar al infractor.

9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El Oficial de Cumplimiento será el encargado de velar por el cumplimiento de la presente política, y reportará directamente al Directorio, al menos, anualmente.

Se ha dispuesto en la intranet y vía correo electrónico (compliance@aguasandinas.cl) un canal de comunicación interno a disposición de todos los trabajadores para atender y resolver dudas sobre la aplicación de esta política.

La Política de Derechos Humanos será revisada y actualizada, en caso de ser necesario, al menos una vez al año.

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN N°	FECHA	OBSERVACIONES
00	Abril 2018	Generación Política Derechos Humanos.
01	Mayo 2020	Revisión y ajustes formales y organizacionales, según lo informado al Directorio.
02	Noviembre 2020	Se elimina ESSAL S.A. del Grupo Aguas y se incorporan ajustes formales.
03	Mayo 2021	Se reemplaza Grupo Aguas por Grupo Andinas.
04	Mayo 2022	Se modifica razón social Gestión y Servicios S.A a Hidrogística S.A
05	Noviembre 2022	En el punto 5. Principios, se incorpora explícitamente "Trata de personas".

Estado:	Homologado	Política de Derechos Humanos	Tipo:	Documento
Versión número:	08		Código:	GA010023
Fecha entrada vigencia:	18/06/2025		Página:	7 de 6

06	Mayo 2023	No hay cambios.
07	Mayo 2024	Se reemplaza Grupo Andinas por Grupo Aguas. Se modifica razón social Aguas del Maipo S.A por Biogenera S.A
08	Junio 2025	Se revisa documento, no hay cambios